RESOLUCION N° 159

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2023 – "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL – ID Nº 430.632", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 08 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF N° 435 de fecha 06 de junio de 2023, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) Nº 03/2023 – "Servicio de internet de contingencia - plurianual – ID Nº 430.632" y autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 054/2023 de fecha 5 de junio de 2023, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum AN/DG/2023/27, el Ing. Osval David Cano, Director de Gabinete, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado del servicio de internet de contingencia, Actividad 1, Objeto de Gasto 268;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de mayo de 2023, se han presentado dos ofertas, correspondiente a las firmas Rieder & Cia. S.A.C.I. y Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.).

Que, según el informe del comité de evaluación correspondiente a la Contratación Directa (CD) Nº 03/2023 – "Servicio de internet de contingencia - plurianual – ID Nº 430.632", se ha evaluado las ofertas presentas por los oferentes Rieder & Cia. S.A.C.I. y Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.) en el marco del proceso citado, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y en base a lo en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el inc. c) del art. 34 de la referida Ley, el artículo 78º del Decreto Nº 2992/2019 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Cabe mencionar que se realizaron dos prórrogas de la apertura de sobres;

RESOLUCION N° 159

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2023 – "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL – ID Nº 430.632", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 15/2023, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma **Rieder & Cia. S.A.C.I.**, informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley Nº 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2023	1	001	00	01	268	Servicios de comunicaciones	10	1	99	23.964.000.
2024	1	001	00	01	268	Servicios de comunicaciones	10	1	99	23.964.000.

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 79/2023 de fecha 06 de junio de 2023, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 433 del 06 de junio de 2023 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el Artículo 82 de la Ley Nº 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

RESOLUCION N° 159

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2023 – "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL – ID Nº 430.632", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, el Artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";*

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…";*

Que, según el Decreto Nº 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020 y Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2021-2024;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidenta del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 10/2023, de fecha 12 de enero de 2023 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas";*

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8759/2023, por el cual se reglamenta la Ley Nº 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

RESOLUCION N° 159

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2023 – "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL – ID Nº 430.632", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 03/2023 – *"Servicio de internet de contingencia - plurianual – ID Nº 430.632"*, a la firma **Rieder & Cia. S.A.C.I.** con **RUC Nº 80002612-8**, por un **Monto Total de Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones)** según el precio unitario que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"Servicio de internet de contingencia - plurianual - CD Nº 03/2023 - ID Nº 430.632"						Rieder & Cia. S.A.C.I.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	81112107-004	Servicio de internet de contingencia.	Meses	Unidad	12	3,000,000	36,000,000
						Precio Total:	**36,000,000**

2º.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3º.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente